



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 287-J, VIII Región Concesiones
Ordena cumplimiento de sentencia en "Vergara con Fisco de Chile", rol N° C-7032-2011 del 1° Juzgado Civil de Concepción.

SANTIAGO, 30 SEP 2015

N° 931

VISTOS: El Decreto Supremo (E) M. O. P. N° 2.042 de 30 de septiembre de 2010; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 218 de 3 de septiembre de 2015 del Consejo de Defensa del Estado, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. N° 5.226, de 29 de Septiembre de 2015.

DECRETO (EXENTO)

- 1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 1° Juzgado Civil de Concepción, de 4 de marzo de 2013, sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción de 16 de mayo de 2014, dictadas en los autos caratulados "Vergara con Fisco de Chile", rol N° C-7032-2011, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 1° Juzgado Civil de Concepción, a fin de que éste proceda a pagar directamente a don JAVIER HUMBERTO VERGARA ABURTO, o a quien o quienes sus derechos representen, caso en el cual deberá acreditarse, al momento del pago, la vigencia y suficiencia del poder para percibir como en derecho corresponda, la suma única, total de \$28.860.459. Atendido que la liquidación del crédito considera reajustes hasta junio de 2014, procede que se faculte a la entidad pagadora para que actualice dicha liquidación de acuerdo a la variación que experimente el IPC desde julio de 2014 y el mes de su pago efectivo. Corresponde además pagar, sin reajustes ni intereses, la suma de \$15.000 por concepto de costas procesales y \$1.900.000 por costas personales.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR \$: _____		
IMPUTAC.: _____		
ANOT. POR \$: _____		
IMPUTAC.: _____		
DEDUC. DTO.: _____		

N° Proceso 9190134

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

30 SEP 2015

TRAMITADO



- 2º **CONSIGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de Concepción, la suma única y total de \$28.860.459, \$15.000 y \$1.900.000, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 1º Juzgado Civil de Concepción, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTASE** los montos que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000233-0, por la suma de \$33.662.000.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

